



## RESOLUCIÓN Nº1

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### “LISTA PROVISIONAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROMOTOR/A DE IGUALDAD”

En fecha 22 de noviembre de 2019, se ha llevado a cabo el ejercicio de la fase de Oposición, para la selección de la bolsa de empleo de la especialidad de Promotor/a de Igualdad, y según consta en en el acta número 2 en su apartado 4, las calificaciones provisionales de las aspirantes presentadas, son las siguientes:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN</b>
1	HERRERO VERDÚ	ASUNCIÓN	XX.X94.9XX-X	6,50
2	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	XX.X30.3XX-X	5,00
3	MELGAR CUBI	MARÍA ROSARIO	XX.X39.5XX-X	8,00
4	PEÑALVER GARCÍA	Mª BEGOÑA	XX.X15.0XX-X	5,50

Visto el resultado provisional de la calificación final del ejercicio tipo test de la fase de oposición de la Bolsa de Empleo de Promotor/a de Igualdad, este tribunal calificador, propone como **APTOS**, a los/las siguientes aspirantes:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN</b>
1	MELGAR CUBI	MARÍA ROSARIO	XX.X39.5XX-X	8,00
2	HERRERO VERDÚ	ASUNCIÓN	XX.X94.9XX-X	6,50
3	PEÑALVER GARCÍA	Mª BEGOÑA	XX.X15.0XX-X	5,50
4	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	XX.X30.3XX-X	5,00

Por parte de los miembros de este tribunal calificador, se acuerda hacer público los resultados del ejercicio de la fase de oposición, para el conocimiento de las aspirantes, que tendrán un plazo de **cinco días hábiles** a partir de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre los resultados obtenidos, a los efectos oportunos.



Así mismo, según se expone en la **BASE SÉPTIMA**, *“Finalizada la Fase de Oposición, los/as aprobados/as en esta fase, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones del ejercicio práctico, para **presentar la documentación** acreditativa de los **méritos y experiencia** previstos para su posterior valoración en la Fase de Concurso, según el índice con los documentos aportados que incluya la referencia a cada uno de los apartados (**ANEXO IV**), en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015.”*

En Pilar de la Horadada, 22 de noviembre de 2019.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.

Fdo. Ceferina De Gea García.

Vº.Bº. EL SECRETARIA.

Fdo. Moira B. Girona Belmonte.